



Misión: "Somos responsables del bienestar de la comunidad, colaborando para su desarrollo cultural, social y material, protegiendo la salud y las personas, fomentando la participación y concertación con la Sociedad Civil, el Sector Privado, otras Municipalidades y entidades, con civismo, transparencia y solidaridad".

RESOLUCIÓN N°. 1695/2024

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 09/2024 "COMPRA DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE Y EMULSIÓN PARA RIEGO DE LIGA PUESTO EN OBRA", ID N° 455488, A LA FIRMA HACIENDO CAMINOS Y SERVICIOS S.A., CON RUC N° 80123427-1.

Itá, 07 de noviembre de 2024

VISTO: El dictamen de fecha 06 de noviembre del 2024, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentada en el Llamado de menor Cuantía Nacional LMCN N° 09/2024 "COMPRA DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE Y EMULSIÓN PARA RIEGO DE LIGA PUESTO EN OBRA", ID N° 455488,y;

CONSIDERANDO: Que, el dictamen del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la empresa HACIENDO CAMINOS Y SERVICIOS S.A., CON RUC N° 80123427-1, la Licitación de Menor Cuantía Nacional LMCN N° 09/2024 "COMPRA DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE Y EMULSIÓN PARA RIEGO DE LIGA PUESTO EN OBRA", ID N° 455488.

Que, la oferta presentada por la empresa HACIENDO CAMINOS Y SERVICIOS S.A., CON RUC N° 80123427-1, cumple con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en el PBC del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución.

Que, se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos de la Institución para el Ejercicio 2024, para el Objeto del Gasto 422-30-001 "COMPRA DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE Y EMULSIÓN PARA RIEGO DE LIGA PUESTO EN OBRA", ID N° 455488, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 43 de la Ley 7021/22..-

Que, el artículo 51 de la Ley 3699/10 "Orgánica Municipal" establece que "serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal, a) ejercer la representación legal de la Municipalidad".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, el Intendente Municipal de la Ciudad de Itá;

RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el presente Llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional LMCN N° 09/24 "COMPRA DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE Y EMULSIÓN PARA RIEGO DE LIGA PUESTO EN OBRA", ID N° 455488, a la Firma HACIENDO CAMINOS Y SERVICIOS S.A., CON RUC N° 80123427-1, por un monto total de Gs. 505.700.00 (guaraníes Quinientos cinco millones setecientos mil), de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional, acorde a lo que establece la Ley N° 7021/22.---

Art. 2°. DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 7021/22, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 9823/23, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales.---

Art. 3°. COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar. -----



Pro. Orlando Alfredo Gauto
Secretaría General



Bog. Jorge Luis Dimartino
Intendente Municipal